

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo”;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias “Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias”;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Informe de Permisos Administrativos cursados por la dirección de la Escuela El Palqui, Ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, Resolución Exenta n° 340, del 07 de septiembre de 2017.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de 04 horas de su remuneración, a la Señora Jessica Órdenes Gómez, Cédula de Identidad [REDACTED] Asistente de la Educación, que cumple funciones como Asistente de Aula, en la Escuela El Palqui, ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, correspondiente al día de 08 de septiembre de 2017, por motivo de haberse excedido de los 06 días de Permisos Administrativos con Goce de Remuneraciones autorizados para el año 2017, de acuerdo a lo informado por la dirección de la Escuela El Palqui.
- 2.- **Establézcase** que el Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, efectuará el descuento de un día señalado en el punto primero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/BCG/HCS/APO/Mpm.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
“Por Orden del Sr. Alcalde”